

En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone que:

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 36.1 y 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno de esta Diputación Provincial aprobó en sesión de 30 de octubre de 2019, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2019.

En dicho Plan con el número 9 se incluyó una ayuda en especie destinada a la ejecución de las obras de Construcción de instalaciones municipales polivalentes, dada la necesidad municipal de acometer dichas actuaciones.

Para cubrir dichas necesidades, se incluye en el expediente proyecto redactado por técnico competente, cuyo objeto es la construcción de un espacio a cubierto donde poder practicar gimnasia deportiva y otros deportes, contando la pista con las dimensiones mínimas, según normas NIDE, para la práctica del voleibol y el bádminton, por lo que se considera idóneo para la satisfacción de las necesidades detectadas.

Dado lo expuesto, la contratación que se propone se encuadra entre los fines propios y específicos de la Provincia recogidos en el artículo 31 de la Ley 7/1985.

Alicante en la fecha de la firma electrónica

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL
ÁREA DE COOPERACIÓN

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO

